Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.-

VISTO la Resolución Nº 175/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Trenque Lauquen elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual solicita ratificar la inscripción del alumno **Eric Jesús CANTERO – DNI. Nº 35.176.655**, que completara sus estudios secundarios fuera del plazo reglamentario, y

CONSIDERANDO:

Que las normativas vigentes para las distintas carreras que dicta la Universidad Tecnológica establecen una fecha límite de aprobación del ciclo secundario.

Que el solicitante aprobó el nivel medio con posterioridad al plazo estipulado por la Ordenanza Nº 934.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó la situación planteada y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 175/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Trenque Lauquen ratificando la inscripción para el ciclo lectivo 2010 del alumno **Eric**

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Jesús CANTERO – DNI. Nº 35.176.655, que completara sus estudios secundarios fuera del plazo reglamentario, según lo establece la Ordenanza 934.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 728/2010

UTN
mgb

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior